



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT – 2020-0288

Salta, 22 de mayo de 2020

EXPEDIENTE N° 10.220/2020

VISTAS:

Las solicitudes de fs. 1 en adelante, elevadas por diferentes estudiantes mediante las que peticionan autorización para cursar en carácter de Alumno Vocacional asignaturas de las diferentes carreras que se dictan en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo de la presente es la Resolución CS 139/17, Reglamento de Alumno Vocacional de la Universidad Nacional de Salta y su modificatoria resolución CS 574/17.

Que, a fojas precedentes a cada pedido la Dirección Administrativa de Alumnos, informa que los solicitantes cuentan con número de libreta universitaria de alumnos vocacionales.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

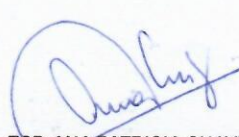
RESUELVE:

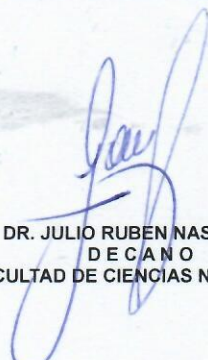
ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR a cursar en el primer cuatrimestre del Periodo Lectivo 2020, en carácter de Alumnos Vocacionales, en las siguientes asignaturas:

LU	Apellido y Nombre	Asignaturas
419.097	Quipildor, Marcia Mónica	INTRODUCCION A LA BIOLOGÍA
419.096	Sánchez Mamani, Claudia Vanesa	INTRODUCCION A LA BIOLOGÍA
418.935	Quinteros Andrea Valeria	INTRODUCCION A LOS SISTEMAS DE GESTION INTEGRADOS DE NORMAS

ARTÍCULO 2.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES